

RESOLUCION N°: 258, Rodin

FORMOSA, 26 de Abril de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 2.630 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales, según el siguiente detalle: seis (6) mallas t/sima 15 x 25 de 2,40 x 6 m. (ítem 01), cuarenta (40) kg. de pastina (ítem 02), doce (12) m3 de arena (ítem 03), veinticinco (25) bolsas de cal hidratada t/FGH x 25 kg. c/u. (ítem 04), setenta (70) bolsas de cemento normal x 50 kg. c/u. (ítem 05), cincuenta y cinco (55) m2 de losetas de 60 x 60 cm. o 40 x 40 cm. (ítem 06) y diez (10) m3 de piedra (ítem 07), solicitados por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento Edificio, para la refacción del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la localidad de El Colorado; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar el llamado a Licitación Privada N° 52/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 07 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 10 de Mayo de 2.019, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél

DFB

resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial. 2.5.05 - Pinturas y colorantes, Ppal. 2.6 - Pda. Pcial. 2.6.05 - Cemento, cal y yeso; Pda. Ppal. 2.7 - Pda. Pcial. 2.7.04 - Estructuras metálicas acabadas y Pda. Ppal. 2.8 - Pda. Pcial. 2.8.04 Piedra, arcilla y arena; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Edo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 29 de abril de 2.019-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia

DEB